PRIMERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS VALERA, MOTATÁN, SAN RAFAEL DE CARVAJAL Y ESCUQUE DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO. ONCE (11) DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRES (2023). 212° v 163° SE HACE SABER: A cuantas personas se crean con derechos, de conformidad con lo

CARTEL DE CITACION REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. PODER JUDICIAL. TRIBUNAL

previsto en el Artículo 900 del Código de Procedimiento Civil, se ordenó la presente citación para que concurran en horas de Despacho (8:30 a.m., a 3:30 p.m.), por ante este Tribunal ubicado en Avenida Bolivariana. Esquina con Calle 18, Sector Las Acacias, Frente al Colegio República, Sede del Circuito Judicial Civil. Municipio Valera, del Estado Truiillo: a exponer lo conducente dentro de los DOS (02) DÍAS DE DESPACHO siquientes a la constancia del presente Cartel, en la SOLICITUD N° 7641.

de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-27.070.577, asistido por el Abogado en ejercicio MANUEL CASTELLANOS, inscrito en el Inpreabogado bajo el Nº 197.842; por el Motivo: TITULO SUPLETORIO SOBRE UNAS MÉJORAS Y BIENHÉCHURIAS consientes en un apartamento ubicado

formulada por el ciudadano: YEISON YOEL RIVAS, venezolano, mayor

en la Jurisdicción del Municipio Valera en la Urbanización La Beatriz. Torre 6 N°. 03-06, con un área total de VEINTICINCO METROS CUADRADOS (25 Mts. 2) aproximadamente; y cuyos linderos y medidas generales son: POR ÉL FRENTE (ESTE): Tanqué contentivo de agua que surte el servicio del edificio. POR EL LADO DERECHO (NORTE): Fachada de la torre contigua. POR EL LADO IZQUIERDO (SUR): Pasillo de acceso al apartamento descrito; y POR EL FONDO (OESTE): Calle principal La Beatriz Viaducto. El presente Cartel deberá ser publicado en un Diario de amplia circulación de esta localidad, quedando la Solicitante con la obligación de traer a autos un ejemplar del Diario donde aparezca dicha publicación, El Juez Titular, DR. Tulio R. Villegas Barrios. El Secretario. Dr. Gonzalo Moreno. En la misma fecha, se le dio entrada y quedó

anotado bajo el Nº 7.641, en el libro de entrada respectivo. El Secretario,

Dr. Gonzalo Moreno, TRVB/GM/mr Solicitud N° 7641